

RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-046-E-2021-614
12-07-2021

**EL PLENO DEL
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador señala en su artículo 204 que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social forma parte de la Función de Transparencia y Control Social, y como tal, cuenta con personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa;
- Que,** el artículo 207 de la Constitución de la República señala que *"El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones. (...)"*;
- Que,** la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en su artículo 53, señala que *"La titular o el titular de la Secretaría General será designada o designado por el Consejo en Pleno de fuera de su seno, de entre una terna propuesta por la Presidenta o Presidente del organismo, deberá poseer título de tercer nivel en Derecho y acreditar al menos 5 años de experiencia en el ámbito administrativo. (...)"*;
- Que,** mediante Resolución No. CPCCS-PLE-SG-046-E-2021-613, de 12 de julio de 2021, resolvió aceptar la renuncia del Dr. César Marcel Córdova Valverde al cargo de Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, presentada mediante Memorando Nro. CPCCS-SG-2021-0564-M;
- Que,** en cumplimiento del artículo 53 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la señora Presidenta, Ing. Sofía Almeida Fuentes, presentó la terna para la designación del titular de la Secretaría General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la misma que está integrada por: Dr. Ángel Leonardo Oviedo Caicedo, Abg. Liliana Katiuska Chóez Loor; y, Abg. Sony Josué Escobar Mosquera; y,
- Que,** la Subcoordinadora Nacional de Talento Humano del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, Sra. Jessika Larisa Benavides Martínez, con fecha 10 de julio de 2021, presentó su Informe UATH'S No. 0277-2021 de verificación de requisitos de la terna de postulantes para la designación del titular de la Secretaría General, en el cual concluye que *"(...) Los tres (3) candidatos cumplen con los requisitos formales determinados en la normativa vigente para el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, (...)"*.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias:

RESUELVE:

- Art. 1.-** Designar al Dr. Ángel Leonardo Oviedo Caicedo como Secretario General del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Art. 2.-** Disponer a la Coordinación General de Comunicación Social, Comunicación Participativa y Atención al Ciudadano, proceda con la publicación de la presente resolución, en la página web institucional.
- Art. 3.-** Disponer a la Secretaría General prepare la notificación con el contenido de esta Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera; a la Subcoordinación Nacional de Talento Humano y a la Subcoordinación Nacional de Gestión Financiera.

DISPOSICIÓN FINAL. - La presente resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación.

Dado en la plataforma digital elegida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Distrito Metropolitano de Quito, hoy doce de julio de dos mil veintiuno.

Ing. Sofía Almeida Fuentes, Mgs.

PRESIDENTA

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, SECRETARIA GENERAL. - Certifico que la presente Resolución fue adoptada por el Pleno del CPCCS, en Sesión Extraordinaria No. 046, realizada el 12 de julio de 2021, de conformidad con los archivos correspondientes, a los cuales me remito. **LO CERTIFICO.** -

Dr. César Marcel Córdova Valverde

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL